

Resolución 71/2020

VISTO: Formulario 00229-2020-217 rendición de fondo permanente periodo 01/03/20 al 31/03/20 , el mismo fue observado por el contador delegado del TCR por no cumplir el art. 132 del TOCAF (recarga de celulares) y demás que se adjunta formulario.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba 4 en 4 en Acta 10 del día 20/05/2020

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Levantar la observación realizada en el punto 4 del formulario 000229-2020-217 OD 325 por el contador delegado del TCR .
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-

Firma Alcalde


Concejal Patricia Teberos


Concejal Cesar Acosta

Concejal


Concejal Martiniano Mesa